

DICTAMEN CON BASE EN EL CUAL EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DEL MEDIO AMBIENTE APRUEBA ENVIAR A LA JUNTA DE GOBIERNO LA PROPUESTA PARA DETERMINAR LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD SOCIAL COMO INFORMACION DE INTERÉS NACIONAL.

CONSIDERANCIONES

1. El 12 de octubre del 2012, el RAN presentó al Comité Técnico Especializado en Información Catastral y Registral (CTEICR), para su revisión y análisis, la propuesta para determinar que la Estructura de la Propiedad Social sea considerada como Información de Interés Nacional.
2. Con fecha 12 de octubre del 2012, durante la sexta sesión ordinaria del CTEICR, se aprobó en lo general, por parte de sus miembros, la estructura de la propiedad social presentada por el RAN, para que se inicie el procedimiento para proponerla como Información de Interés Nacional.
3. Durante la octava sesión ordinaria del CTEICR celebrada el 5 de diciembre de 2013, se aprueba que continúe el trámite de la propuesta relativa a la información de la estructura de la propiedad social para que sea considerada de interés nacional.
4. En la segunda sesión de 2016, celebrada el 22 de noviembre del 2016, los miembros del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente (CESNIGMA), presidido por el Act. Rolando Ocampo Alcántar, e integrado por los vocales representantes de las secretarías de: Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; Defensa Nacional; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Relaciones Exteriores, así como por el Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo, aprobaron que la propuesta de Información de la Estructura de la Propiedad Social se presente ante la Junta de Gobierno.
5. En atención a lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo solicitó al Secretario Técnico la elaboración del dictamen correspondiente.
6. De la integración de los datos registrados por el RAN en el *Formato para la Presentación de Propuestas de Información Estadística de Interés Nacional*, así como de los elementos que acreditan la viabilidad de la propuesta, se desprende que la Estructura de la Propiedad Social cumple con los criterios temáticos, de relevancia para políticas públicas de alcance nacional, de

regularidad y periodicidad y de sustento científico establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción IV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, la regla Décima Cuarta de las Reglas para la Determinación de Información de Interés Nacional y la regla Octava fracción V de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Con base en lo anteriormente expuesto y en la documentación correspondiente a la justificación técnica y normativa que sustenta el cumplimiento de las disposiciones aplicables, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente aprueba la propuesta para determinar a la Estructura de la Propiedad Social como información de Interés Nacional para su presentación ante la Junta de Gobierno.

Y para lo cual, se anexa el Formato para la Presentación de Propuestas de Información Estadística de Interés Nacional, debidamente requisitado, así como la documentación complementaria de soporte de la propuesta.

SUSCRIBE



Geó. Geó. Carlos A. Guerrero Elemen
Secretario Técnico